



**Universidad Nacional Experimental Politécnica
“Antonio José de Sucre”
Vice-rectorado Puerto Ordaz
Departamento de Ingeniería Industrial
INGENIERÍA FINANCIERA**

LA INVERSIÓN PRUDENTE: CASO DE BOLIVIA



Asesor Académico:
MSc.Ing. Iván J. Turmero Astros

Grupo 5:
Moreno, Roxana
Muñoz, Lusnellys
Ríos, Aurimar
Sánchez, Heiser
Urbaneja, Maurín
Velásquez, Ángela

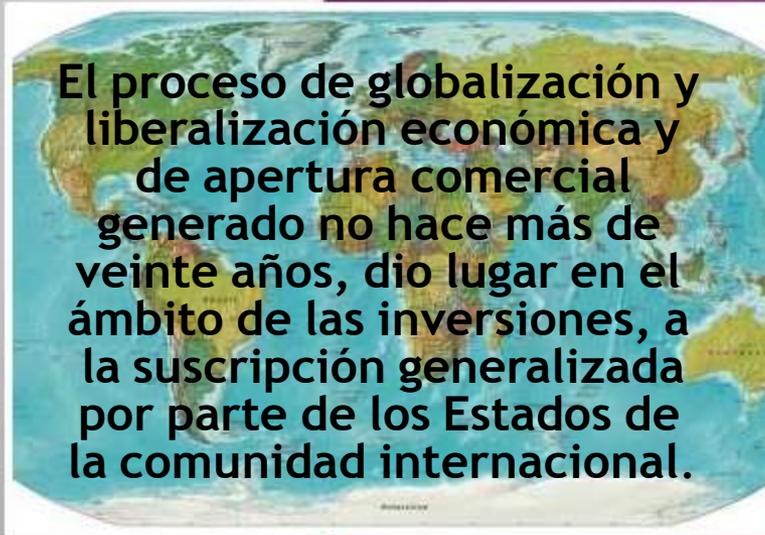
CIUDAD GUAYANA, AGOSTO DE 2017



U
N
X
P
O

CAPÍTULO I

LA PROTECCIÓN DEL INVERSOR EXTRANJERO EN EL MARCO DE LOS TRATADOS BILATERALES DE INVERSIÓN.



Se ha sostenido que los países en desarrollo o mercados emergentes proveen de oportunidades de inversión y atractivas rentabilidades que deben sopesarse frente a ciertas desventajas



UNRPO

1. El régimen de la inversión extranjera en el Derecho Internacional Público y Privado.



En el siglo XIX y en los primeros años del siglo XX, la política abusiva de los países exportadores de capital en América Latina condujo a continuos desacuerdos acerca del contenido del mencionado “estándar mínimo”.



Los criterios aplicables a la protección de los inversores (e inversiones en general) fueron objeto de enconados debates en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas durante las décadas de 1960 y 1970, plasmados en la Resolución 3171 del 17 de diciembre de 1973.



El régimen de la inversión extranjera en el Derecho Internacional Público y Privado.



Las notables diferencias existentes respecto del contenido que debía darse a las normas de protección de los inversores fuera de los límites de los territorios Estados, ha generado tradicionalmente, un significativo nivel de confrontación política entre países exportadores y receptores de capital, toda vez que involucra potestades que devienen de la soberanía del Estado.

a) el carácter absoluto o no de la soberanía del Estado sobre sus recursos naturales.	b) si el Estado tiene la obligación, según Derecho Internacional, de pagar una compensación por un acto de expropiación o nacionalización de la propiedad extranjera	c) cuál es la naturaleza jurídica de los contratos concertados entre los Estados y las empresas extranjeras para la explotación de determinados recursos naturales	d) cuál es la ley aplicable y la jurisdicción competente
---	--	--	--



2. El surgimiento de los Tratados Bilaterales de Inversión

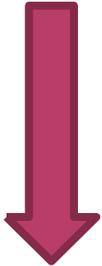
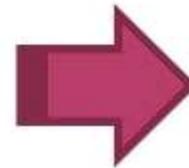
La globalización de la economía mundial se trasunta en la mayor internacionalidad de la producción e intercambio económicos² y en el aumento de la circulación de los factores productivos. La economía global actual es producto, tanto de los avances tecnológicos cuanto de la liberalización del comercio mundial. Los fundamentos filosóficos de la globalización han sido la libertad de comercio, la libertad de inversión del capital y la libertad de establecimiento de empresas en países extranjeros.

No cabe duda que en países con dificultades para generar capital propio el desarrollo económico se encuentra íntimamente ligado al proceso de las inversiones extranjeras.



El surgimiento de los Tratados Bilaterales de Inversión

Procesos de la importancia de los ocurridos en la Argentina desde finales de la década del 80 no habrían podido realizarse sin el aporte de dicho capital, sin perjuicio de ciertos efectos nocivos no deseados como la ausencia de medidas relevantes para disminuir el déficit público y la afectación que produjeron a nuestro mercado crisis como la mexicana y la brasileña



El proceso de globalización y la necesidad de atraer capital ha llevado a los países en desarrollo a asumir la necesidad de crear un ambiente económico y jurídico que resulte atractivo para los inversores extranjeros, también denominado por la doctrina “clima de inversión”.



El surgimiento de los Tratados Bilaterales de Inversión

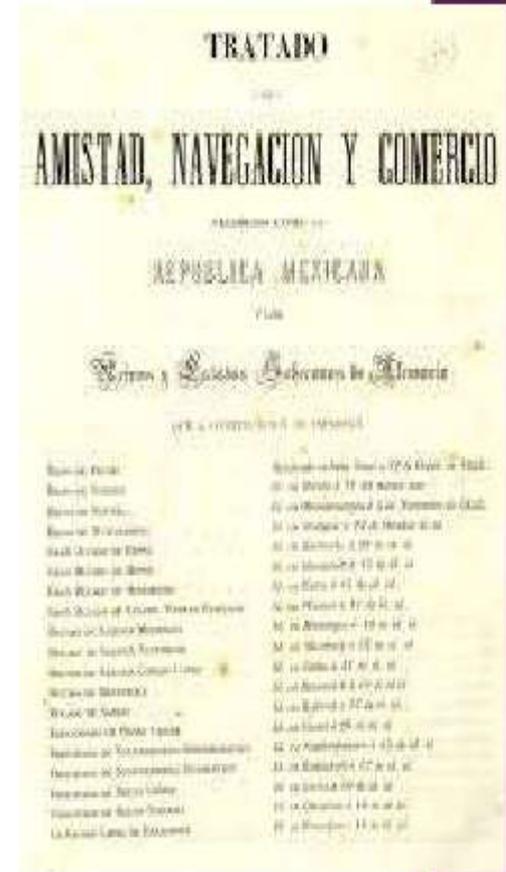
Mientras los cambios en la economía son difíciles de obtener y generalmente implican mucho tiempo, es relativamente más fácil establecer nuevas normas en materia de inversiones o liberalizar las existentes. Incluso, el resultado de tales actos legislativos es normalmente mucho más predecible que las reformas macroeconómicas.

En palabras de Gutiérrez Posse, “las cláusulas de estos tratados marco persiguen un objetivo de estabilidad, intentando garantizar al inversor extranjero frente a aleas legislativos, o de otra índole, del Estado parte. Tratan, así, de preservar lo que los países desarrollados consideran el 'equilibrio de los contratos'.



3. Consideraciones históricas acerca de los Tratados Bilaterales de Inversión

En general, existe consenso que el antecedente más cercano de los actuales tratados en materia de inversión extranjera fueron los denominados “Tratados de Amistad, Comercio y Navegación” (Friendship, Commerce and Navigation Treaties) suscriptos esencialmente durante la posguerra y hasta finales de la década del 60 por los Estados Unidos de América¹³, Japón -en menor medida- y por algunas naciones de Europa Occidental.





El surgimiento de los Tratados Bilaterales de Inversión



A modo de ejemplo, Argentina suscribió un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Estados Unidos de fecha 27 de julio de 1853 y otro con Alemania el 19 de septiembre de 1857. La mayor parte de estos tratados abarcaban temas diversos; desde el ingreso y libertad de movimiento, la protección de las personas, el derecho a ser asesorado jurídicamente, el derecho a un juicio rápido, hasta el tratamiento nacional del inversor extranjero, la ejecución de los laudos arbitrales, la protección de la propiedad adquirida, la igualdad en el trato impositivo, la administración y los controles cambiarios, el tránsito de bienes y personas, el derecho a local y adquirir propiedades, derechos e impuestos a la importación y exportación, entre muchos otros.



U
N
E
X
P
O

El surgimiento de los Tratados Bilaterales de Inversión

A partir de la Segunda Guerra Mundial, surge un nuevo género de tratados en materia de inversiones que apuntaba al reconocimiento internacional de la validez de seguros nacionales contra riesgos no comerciales (la expropiación, la nacionalización, los daños debidos a conflictos armados, imposibilidad de transferencia y la inconvertibilidad moneda local)

Otorgados por los países exportadores de capital a las inversiones realizadas por sus propios inversores en países extranjeros, desarrollando de esta manera interesantes esquemas de garantía de inversión. Los primeros convenios suscritos por los Estados exportadores de capital fueron con países de Asia y África.





El surgimiento de los Tratados Bilaterales de Inversión

A partir de los años 80, con la consagración del liberalismo político y económico, la red de estos instrumentos bilaterales se amplió a los países de Europa del Centro y del Este y los del Sudeste Asiático. Finalmente en la década del 90 se incorporaron a la larga lista de Estados celebrantes de convenios en materia de inversiones extranjeras países latinoamericanos como Argentina, Bolivia, Uruguay, Paraguay, Venezuela, y Chile, quienes tradicionalmente se resistieron a firmarlos por su adhesión a la Doctrina Calvo y los reiterados abusos experimentados por parte de los países exportadores de capital.





DISEÑO DEL BONOSOL

•EL BOSONOL Y LA SEGURIDAD SOCIAL

•PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL



La Organización Internacional del Trabajo (OIT) conviene que todo sistema de seguridad social se diseñe en base a cinco principios, cuyo propósito principal es generar una política redistributiva o solidaria hacia los miembros más pobres o débiles de la sociedad.



UNEXPO

PAGO DEL BONOSOL

En homenaje al Día del Trabajo y en cumplimiento a la Ley N° 1732, la Superintendencia de Pensiones emitió la Resolución SP 001/97 que determina el 1° de mayo de 1997, como Fecha de Inicio de las actividades de las Administradoras de Fondos de Pensiones, cuya función es la administración y el otorgamiento de las prestaciones de Jubilación, Invalidez, Muerte, Gastos Funerarios y Riesgos Profesionales del Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y la administración y otorgamiento de los Beneficios de la Capitalización, el Bonosol y los Gastos Funerarios.



MINISTERIO DE FINANZAS

PAGO DEL BONOSOL

PRIMER PAGO



El 5 de mayo de 1997 se dio inicio al pago del Bonosol en cumplimiento a resolución expresa emitida por la Superintendencia, que regula el monto del Bonosol en moneda nacional y que fuera fijado por decreto supremo.



CONTINÚA EL PAGO



Dos días después de iniciado el pago, un periódico paceño destaca las recomendaciones realizadas por la Superintendencia de Pensiones para mejorar el pago del bonosol. Corregir los problemas en el sistema de computación. Cochabamba: Mejorar el ordenamiento en las filas. Instalar una caseta de información. Mejorar el sistema de impresión de las papeletas de pago. Santa Cruz: Mejorar los sistemas de información al público.

LEY DE PROPIEDAD Y CREDITO POPULAR 1864 15/JUNIO/1995

A pesar de los resultados positivos que mostró el pago del bonosol en favor de las personas de la tercera edad, el Gobierno Nacional constituido en agosto de 1997, a tres meses del inicio del pago, tuvo que esperar hasta el año siguiente para cambiar el beneficio.



El nuevo Gobierno instituido en agosto de 1997, toma la decisión de cambiar el beneficio. La Superintendencia fiel a su mandato de cumplir la ley, regula el pago del bonosol, procurando la continuidad de pago mientras los beneficiarios se encontraban en pleno proceso de ejercer su derecho al cobro.

LEY DEL BONOSOL (28/NOVIEMBRE/2002)

En junio de 2002 se llevaron a cabo elecciones generales para Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados. El Programa de Gobierno del partido que ganó las elecciones establecía la restitución del bonosol. Para su cumplimiento conformó una Comisión Técnica, compuesta por profesionales de alto nivel en el país y expertos internacionales con la misión de recomendar la metodología para la restitución del beneficio.



LEY DEL BONOSOL (28/NOVIEMBRE/2002)

EL ARTICULO CUARTO DE LA LEY DEL BONOSOL ESTABLECE:

- I. El monto anual del bonosol en la suma de Bolivianos un mil ochocientos (Bs. 1.800.), para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2007.
- II. El monto de los Gastos Funerarios en la suma equivalente al cincuenta por ciento (50 por ciento) del monto fijado para el bonosol.
- III. A partir del 1° de enero del 2008 y cada cinco (5) años, el monto del bonosol y de los Gastos Funerarios, será fijado por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros mediante Resolución fundada en un estudio actuarial basado en el valor de los Fondos de Capitalización Colectiva y la mortalidad de los beneficiarios



ONEP

LA REGLAMENTACION DE LA LEY DEL BOSONOL (28/NOVIEMBRE/2002)



A fines de octubre de 2003 se produjo la sucesión constitucional en la que Carlos Mesa asumió la Presidencia de la República. Durante su gestión se emitieron decretos supremos reglamentarios a la Ley del bonosol.

LA REGLAMENTACION DE LA LEY DEL BOSONOL (28/NOVIEMBRE/2002)



UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA

Compra de
acciones del
FCC

Gobiernos
Corporativos

Divergencia
de opinión

Proyecto de
Ley

Base de
datos

Comisión
técnica: el
costo fiscal.

LEY DE HIDROCARBUROS N3058 (17/MAYO/2005)

El 18 de julio de 2004, se llevó a cabo un referéndum a nivel nacional en el que entre otras preguntas se consultó a la población: "¿Está Ud. de acuerdo en refundar Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que esta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos?". Esta pregunta no aclaraba el impacto que se produciría en el pago del bonosol al utilizar su fuente de financiamiento para la refundación. Ante esta situación: "SPVS aguarda que el bonosol no sea afectado por potenciamiento de YPFB existe un contrato de fideicomiso con las AFPs".

LEY DE HIDROCARBUROS N3058 (17/MAYO/2005)

La descapitalización de
ENTEL

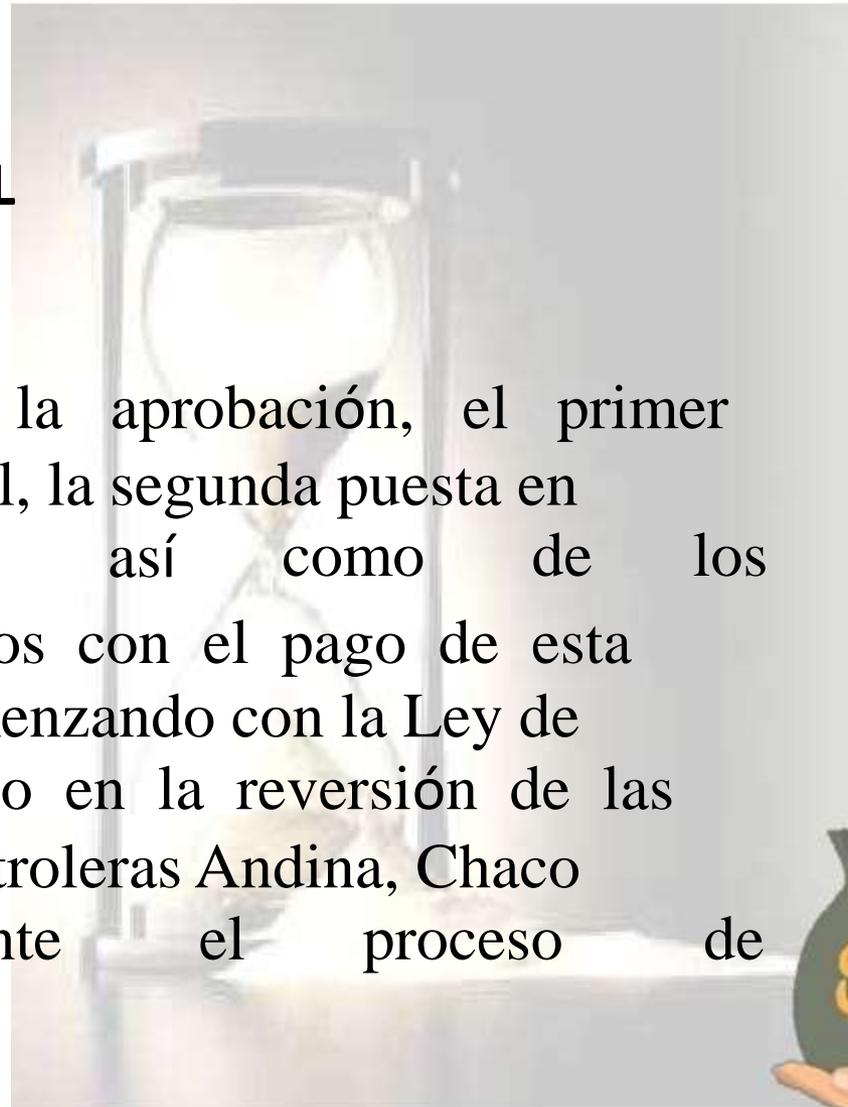
Los Decretos Supremos
28701 y 28711



BIOGRAFÍA DEL BONOSOL

1997-2006.

Una breve historia de la aprobación, el primer pago, la sustitución temporal, la segunda puesta en vigencia del bonosol, así como de los acontecimientos relacionados con el pago de esta renta para los ancianos, comenzando con la Ley de Capitalización y terminando en la reversión de las acciones de las empresas petroleras Andina, Chaco y Transredes, durante el proceso de “nacionalización del gas”



1. El punto de partida

Inicialmente, la idea de Sánchez de Lozada era que las acciones fueran abonadas directamente a cuentas individuales en los fondos de pensiones (lo que se expresó en la Ley de Capitalización de 1994). De esa forma, cada boliviano mayor de edad tendría una cantidad de acciones en “su poder” (claro que sólo podría convertirla en dinero cuando se jubilase). Algo más de dos años

después, con la Ley de Pensiones, el concepto inicial se diluyó.

Un poco por la dificultad técnica de abrir tres millones de cuentas individuales, otro poco por el temor a un incontrolado tráfico ulterior de las acciones, y en primer lugar por motivos políticos (había que entregar beneficios concretos e inmediatos de la capitalización a los electores) esta Ley decidió que tanto los réditos del fondo de capitalización colectiva *como los resultados de su venta* fueran usados para pagar un beneficio anual, el Bono de Solidaridad, como se llamaba entonces, o bonosol, a toda la gente que tenía más de 21 años en 1995, y que podía cobrarlo cuando llegara a tener más de 65 años.



2. El primer pago y la primera polémica

El bonosol se pagó sólo una vez, en 1997. Su valor fue de 248 dólares y benefició a 364 mil ancianos. El total de mayores de 65 años calculado por el INE en 1999 era de 365,709, lo que quiere decir que el bonosol habría llegado al 99.7 por ciento de ellos. 205 mil eran pobres y, de estos pobres, el 51.7 por ciento mujeres. El pago desató una fuerte polémica que se aireó en las elecciones de 1997, la primera de las muchas que tendrían como motivo al bonosol. Fue acerca de si su concesión era un resultado natural del proceso de capitalización, y por tanto un resultado real de los esfuerzos del presidente Sánchez de Lozada durante su primera gestión, o si, en cambio, se trataba de una argucia electoral, de un instrumento maliciosamente previsto por los estrategas del MNR para “sobornar” a los electores.

En medio de acusaciones de diverso calibre, el Ministerio de Capitalización de entonces, dirigido por Alfonso Revollo, terció en la lucha electoral, usando como argumento el bonosol. Respondió a la ADN, que se dedicaba a anunciar la cantidad de días que faltaban para el 1° de julio de 1997, es decir, para el día en el que “los que ya sabemos se vayan”, anunciando la cantidad de días que faltaban para que comenzara a repartirse el bonosol, “el cual quiere ser eliminado por los que ya sabemos”.



3. El bonosol sufre un déficit

El primer pago demandó el doble (alrededor de 90 millones de dólares) de la cantidad que rentaron por dividendos las acciones depositadas en el fondo de capitalización colectiva en 1995 y 1996 (alrededor de 45 millones de dólares). Apareció entonces un déficit de aproximadamente 45 millones de dólares, lo que marcó con un sello económico la controversia.

Colocación privada de acciones. Las AFP venden los papeles al mejor postor -nacional o extranjero-, sin tener que inscribirlos en una bolsa de valores.

Inscripción de un “listado convencional” de acciones en un bolsa nacional y otra extranjera. Una operación bursátil común.

Recibos de depósito. La AFP entrega acciones a un banco custodio, que emite un recibo de depósito que puede ser transado en las bolsas norteamericanas y de otros países del globo.

Reportos. La AFP podía vender acciones, en bolsas autorizadas o a inversionistas privados, nacionales o extranjeros, pero comprometiéndose a re-comprarlas después de cierto período, a precios de mercado.

1

2

3

4





4. Banzer detiene la “privatización diferida”

Las autoridades del nuevo gobierno dirigido por el presidente Banzer (por ejemplo, Walter Guiteras, presidente del Senado, primero, y Ministro de Gobierno, después; o Edgar Millares, ministro de Hacienda) se preguntaron si valía la pena rematar las acciones acumuladas como ahorro nacional para beneficiar a un grupo de personas no productivas, y, sobre todo, se opusieron a seguir hipotecando acciones a los bancos para que las AFP pudieran incrementar la deuda de 50 millones de dólares que ya tenían, a fin de pagar el bonosol de 1998. La idea optimista era que estas acciones, nominalmente valoradas en 1,670 millones de dólares, se convirtieran en 2,500 millones, o más, en los mercados bursátiles, y que se canjearan con títulos de una diversidad de negocios nacionales y extranjeros. Era una oportunidad de traer dinero al país desde el exterior, en lugar de exportarlo, como Bolivia siempre había hecho.



5. Comienza el déficit por pensiones

La Ley de Pensiones hizo que los trabajadores activos del país comenzaran a aportar a cuentas individuales de jubilación, de donde saldrían sus rentas. Por tanto, el Tesoro tuvo que pagar las pensiones que recibían los 300 mil jubilados que ya existían en ese momento, pensiones que hasta entonces eran pagadas por los trabajadores activos. Esta reforma causó un hueco fiscal que en 1997-1998 se calculaba en alrededor de 200 millones de dólares anuales. El gobierno de Banzer afirmó que no financiaría el déficit así, porque eso equivalía a abrir un hueco (la deuda del Tesoro ante el fondo de capitalización individual) para cerrar otro (el compromiso del Tesoro de pagar las rentas de los antiguos jubilados).

Es así que dicho gobierno decretó un “gasolinazo” (aumento de los precios de los combustibles) y anunció que incrementaría los impuestos (una idea que no aplicó durante este periodo, pero que, probablemente por presión del FMI

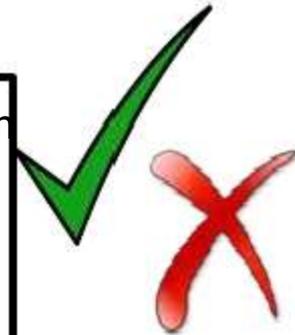
continuó dando vueltas en las mentes de las autoridades económicas, lo que desembocaría en insospechados eventos políticos en febrero de 2003).



6. La Ley de Propiedad y Crédito Popular

El 15 de junio de 1998, por iniciativa del entonces diputado mirista Jorge Torres, el Parlamento aprobó la Ley de Propiedad y Crédito Popular, la cual establecía que el 30 por ciento del fondo de capitalización se destinara a pagar una pensión de menor tamaño, llamada bolivida (calculada en 400 bolivianos, mientras que, como sabemos, el bonosol de 1997 había sido de 1,300 bolivianos), y el 70 por ciento restante se distribuyera, bajo la forma de “acciones populares”, directamente a los ciudadanos mayores de edad antes de 1995, como contraparte de micro-préstamos en el sistema financiero.

En 1998, los dividendos de las capitalizadas fueron superiores a la deuda de 50 millones de dólares que tenía el fondo de capitalización colectiva con la banca privada, por lo que ésta se canceló. Ese año no se pagó el bolivida, pero el siguiente se distribuyó en dos cuotas simultáneas, ambas financiadas con los dividendos de las empresas. Debido al tamaño de la renta, fue necesario vender acciones del fondo de capitalización colectiva..



7. El verdadero problema: la imposibilidad de vender

Como hemos visto, tanto el plan original como el diseñado en la Ley de Propiedad y Crédito Popular chocaron contra un poderoso obstáculo: la dificultad de vender las acciones del fondo de capitalización colectiva. Aunque se previó que estas acciones fueran registradas y cotizaran en bolsas nacionales y extranjeras, lo segundo no ocurrió. En realidad, la Ley de Propiedad y Crédito Popular había sido una concesión a la lógica de las circunstancias, en un momento en el que la prédica de la capitalización todavía era atractiva para el país. Pero la verdad era, como se quejó Torres a lo largo de este periodo, que nadie en el gobierno del presidente Banzer estaba realmente interesado en repartir las “acciones populares”.

También el bolivida había sido una salida de compromiso frente a la demanda de los ancianos, que luego de recibir un bonosol se sentían con derecho a esta pensión anual. A finales de los noventa aún no era posible volver completamente atrás, hasta lograr que el fondo de capitalización colectiva se convirtiera nuevamente de propiedad estatal, pero ya se comenzaba a pensar que había que conservar las acciones (el “capital”) y usar solamente la renta, los dividendos, en el pago de los mayores de 65 años.



8. Un breve retorno

La Ley del bonosol fue promulgada por Sánchez de Lozada el 28 de noviembre de 2002, poco después de que asumiera por segunda vez la Presidencia. Se publicitó como la reposición de este beneficio tal como había sido pagado en 1997, pero era mucho más que eso. Se trataba de un retorno al diseño original de la capitalización. Primero, implicaba una nueva puesta en marcha de la privatización del fondo de capitalización colectiva, una privatización que se había detenido por: a) el bajo monto del bolívido, cuyo pago no hacía necesaria la venta de acciones; b) la no participación de las empresas capitalizadas en las bolsas y la consiguiente falta de un precio de venta para las acciones. La Ley del bonosol respondía a ambas cuestiones. Establecía un bonosol de 248 dólares o 1,800 bolivianos, por lo menos hasta diciembre de 2007, y un pago por gastos funerarios por la mitad de esa suma.

9. La capitalización en reversa

El 18 de julio de 2004 fue convocado el segundo referéndum de la historia de Bolivia y al primero del periodo democrático moderno. Se consultó a la población sobre importantes y en algunos casos intrincados asuntos de la política energética del país. De las cinco preguntas que se formularon, la relacionada con el bonosol era la tercera: “¿Está usted de acuerdo con refundar Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, recuperando la propiedad estatal de las bolivianas y los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que pueda participar en toda la cadena de los hidrocarburos?” En la expresión “la propiedad estatal de las bolivianas y los bolivianos” puede observarse la confusión prevaleciente, entonces como siempre, respecto a la condición de las acciones del fondo de capitalización colectiva. El lector queda intrigado respecto a quién es finalmente el dueño esta propiedad: si el Estado o los bolivianos.





Invertir el Bonosol para aliviar la Pobreza

El bonosol marca un cambio sustancial en los ingresos de los hogares pobres que tienen un miembro de la tercera edad





UNEXPO

Retornos económicos en los hogares beneficiarios

En esta investigación se estiman los efectos del bonosol sobre el consumo de esos hogares. Los datos muestran que los hogares pobres en áreas rurales incrementan el consumo de bienes, principalmente alimentos, mientras que los urbanos incrementan el consumo no-alimentario.



Antecedentes

Existe una amplia literatura que analiza el efecto de las transferencias de dinero sobre el comportamiento de los hogares. Aun así, la literatura sobre pensiones no contributivas es relativamente escasa.

PROGRAMA DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS



VEJEZ



DISCAPACIDAD



MADRES DE 7 O MÁS HIJOS



LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR JUBILACIÓN Y SU CÁLCULO

Aspectos a tener en cuenta para calcular
su pensión pública por jubilación.

01

¿Cuándo
podré
jubilarme?

02

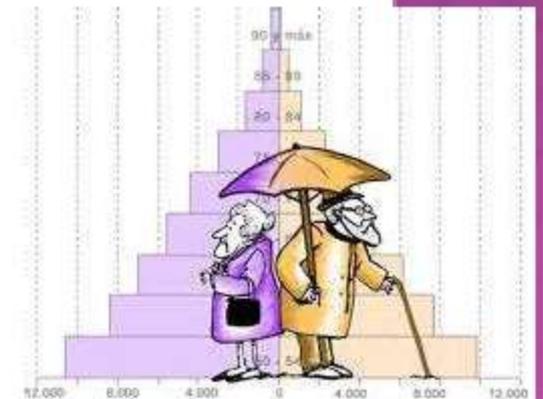
¿Qué cambios
puedo hacer
en el futuro?

03

¿Qué opciones de
ahorro para la
jubilación tengo a
mi disposición?

Efecto del bonosol sobre el consumo de los hogares

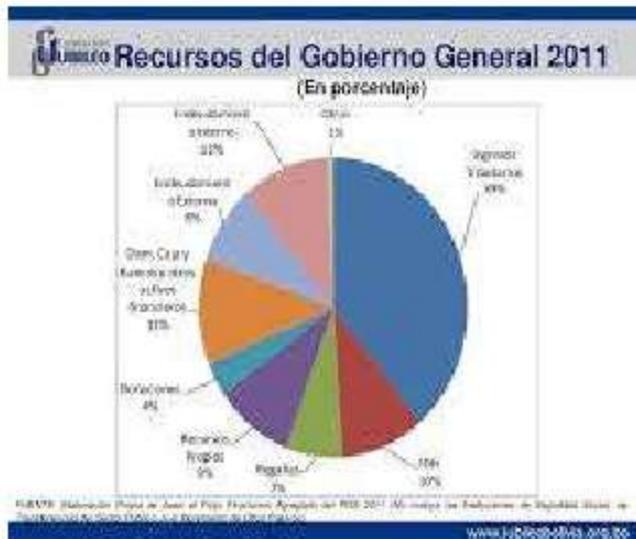
La principal sub-muestra de análisis excluye a 717 hogares con dos o más miembros elegibles para recibir una pensión, pues esto permite diferenciar entre el efecto multiplicador del bonosol y los efectos en el ingreso de hogares que pueden recibir más de una pensión.





Transferencias de dinero e inversiones agrícolas

Las inversiones agrícolas están presentadas como gastos en insumos para la producción animal y cosechas, tales como alimentos para animales, semillas, fertilizantes, pesticidas y alquiler de maquinaria agrícola.





DISCUSIÓN

Los resultados presentados en este capítulo demuestran que el bonosol generó un incremento importante en el consumo de alimentos en los hogares rurales, equivalente a dos veces el valor del bonosol, y aparentemente provenientes de los efectos multiplicadores de la inversión realizada en actividades agrícolas con los recursos transferidos.

Resultados



EL IMPACTO DEL BONOSOL SEGÚN LOS BENEFICIARIOS



El bonosol consiste en un único pago anual y cubre exclusivamente la contingencia de supervivencia, independientemente de que los beneficiarios hayan trabajado o no, y hayan aportado o no a algún sistema de seguridad social.





OPM
C
O
M
M
U
N
I
D
A
D
E

1. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL BONOSOL

CUADRO 1
COMPOSICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR GÉNERO, SEGÚN ESTADO CIVIL
(En porcentaje)

Año	Estado civil	Hombre	Mujer	Total
1997	Soltero	10.4	17.2	13.9
	Casado y/o conviviente	66.9	36.2	51.1
	Divorciado y/o separado	3.5	4.6	4.1
	Viudo	19.2	42.0	31.0
2003	Soltero	12.1	16.0	14.3
	Casado y/o conviviente	60.8	35.0	45.9
	Divorciado y/o separado	4.6	4.2	4.3
	Viudo	22.4	44.9	35.4

Fuente: elaboración propia con datos del estudio.



DINAMA

2. DIFERENCIAS ENTRE AMBOS ESTUDIOS

Es importante señalar que el pago del bonosol a partir del año 2003 fue efectuado durante todo el año, donde se determinó que los beneficiarios cobren el mismo a partir de la fecha de su nacimiento y que el pago se realice a través de bancos, fondos financieros privados, cooperativas y mutuales, con más de 200 puntos de pago en el país.

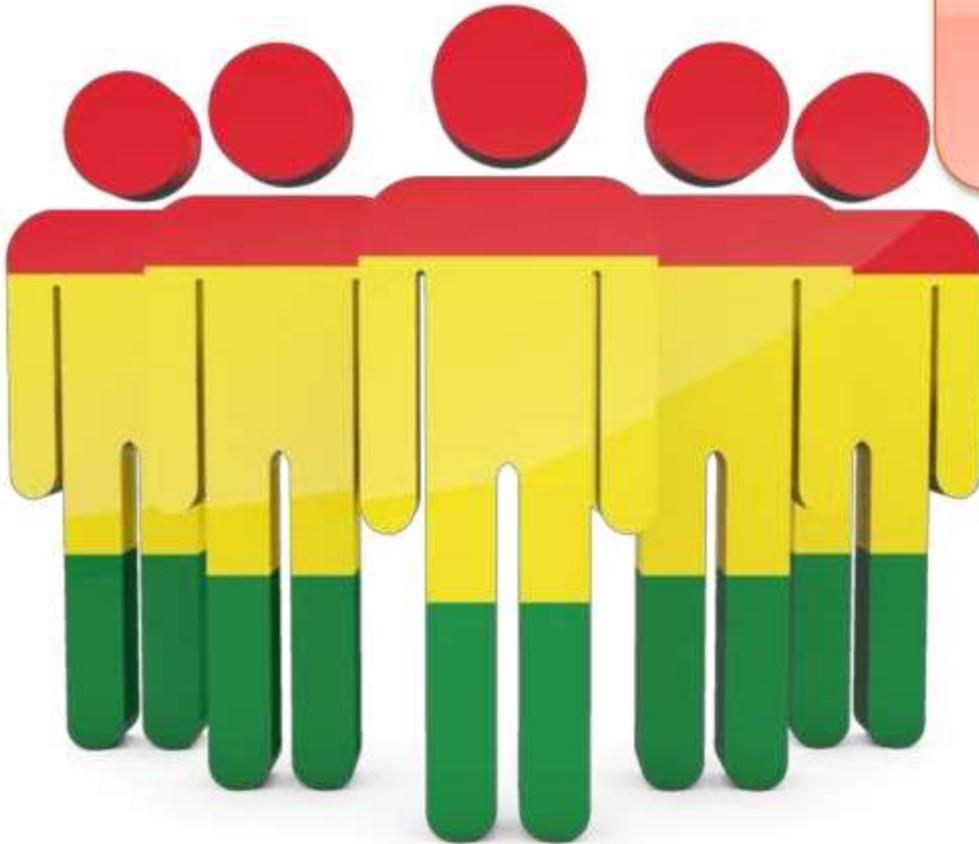




INEC
CHILE

3. RESULTADOS RELEVANTES EN 1997

En 1997 solo se efectuaron dos preguntas que permiten estimar el destino que pudo haber tenido el monto del bonosol y el estado de satisfacción de los bonosolistas.

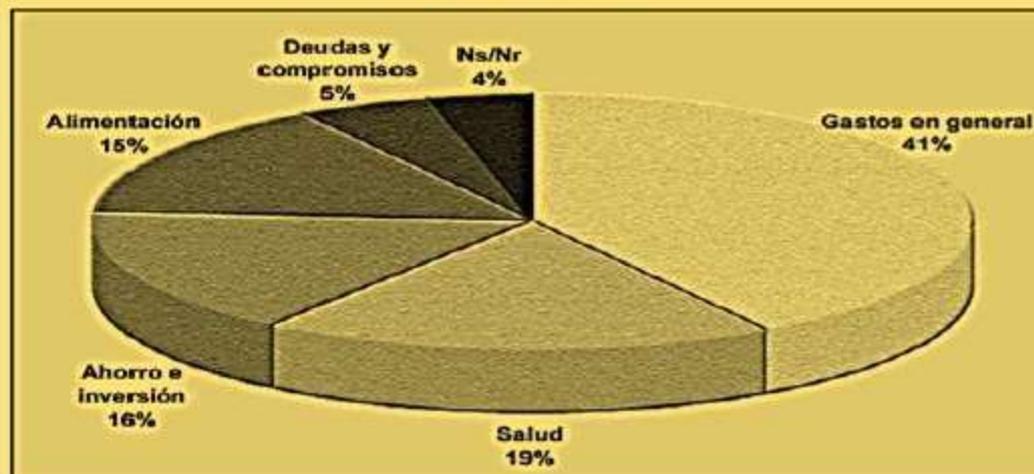


3.1 DESTINO DEL BONOSOL

CUADRO 2
DESTINO DEL BONOSOL SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA Y GÉNERO
DE LOS BENEFICIARIOS, AÑO 1997
(En porcentaje)

Destino	Urbano		Rural		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Salud	13.2	24.0	21.9	17.1	15.8	22.0
Alimentación	10.9	13.3	20.1	23.0	13.4	16.1
Ahorro e inversión	14.9	14.2	17.8	19.8	16.1	15.7
Deudas y compromisos	7.7	5.6	3.0	2.1	6.2	4.6
Gastos en general	49.3	38.6	34.9	33.7	45.0	37.3
NS/NR	4.0	4.4	2.4	4.3	3.4	4.3

GRÁFICO 1
DESTINO DEL BONOSOL, AÑO 1997
(En porcentaje)



3.2 IMPACTO AL RECIBIR EL BONOSOL

**IMPACTO DEL BONOSOL SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS,
AÑO 1997**
(En porcentaje)

Concepto	Urbano	Rural	Total
La atención	15.0	17.4	15.9
La emoción, la alegría	12.3	6.7	10.6
El dinero, la cantidad	9.5	13.8	10.7
Que cumplieron	6.6	6.5	6.4
La rapidez del pago	5.4	5.1	5.4
Otros	30.6	24.7	29.1
Nada	9.9	14.6	11.2
NS/NR	10.7	11.2	10.7



4. RESULTADOS EN EL AÑO 2003

En el del año 2003 se investigó una cantidad importante de aspectos socioeconómicos de los beneficiaros del bonosol, lo que proporciona como una radiografía de este segmento de la población, y se cuenta con elementos que permiten medir de mejor manera el efecto e impacto de este beneficio.





UNMAPO

4.1 ESTRUCTURA DEL CONJUNTO DE BENEFICIARIOS

CONDICIÓN DE ANALFABETISMO SEGÚN GÉNERO Y LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS, AÑO 2003

(En porcentaje)

Lee y Escribe	Hombres			Mujeres		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Si	75.9	78.3	76.7	46.5	31.1	42.0
No	24.1	21.7	23.3	53.5	68.9	58.0

NIVEL DE ESTUDIOS SEGÚN GÉNERO Y LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS, AÑO 2003

(En porcentaje)

Nivel de estudios alcanzado	Hombres			Mujeres		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Ninguno	26.5	23.5	25.6	57.1	68.9	60.6
Primaria	49.7	57.8	52.2	29.0	25.6	28.0
Secundaria	12.2	13.9	12.7	8.9	4.6	7.6
Técnico	3.7	4.2	3.9	3.0	0.9	2.4
Universitario	7.9	0.6	5.7	1.9	0.0	1.3



4.2 CONDICIÓN DE LA VIVIENDA

CONDICIÓN DE LA VIVIENDA SEGÚN GÉNERO Y LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS, AÑO 2003

(En porcentaje)

Vivienda	Hombres			Mujeres		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Propia	71.7	82.5	75.0	66.2	80.8	70.5
Alquilada	12.7	8.4	11.4	14.6	5.5	11.9
Anticrético	4.2	1.8	3.5	7.0	2.7	5.8
Otra	11.4	7.2	10.1	12.1	11.0	11.8



4.3 CON QUIÉN VIVEN LOS BENEFICIARIOS

GÉNERO Y LUGAR DE RESIDENCIA Y PERSONAS CON LA QUE VIVEN LOS BENEFICIARIOS, AÑO 2003

(En porcentaje)

Con quién vive	Hombres			Mujeres		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Solo	15.1	13.9	14.7	8.5	18.7	11.5
Esposo(a) y/o conviviente	39.4	30.1	36.6	26.6	14.6	23.1
Con familiares (hijos/otros)	45.2	56.0	48.5	64.7	66.7	65.3
Asilo/hogar ancianos	0.3	0.0	0.2	0.2	0.0	0.1



4.4 TRABAJO

GÉNERO Y LUGAR DE RESIDENCIA POR CONDICIÓN DE OCUPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, AÑO 2003

(En porcentaje)

Realiza algún trabajo habitualmente	Hombres			Mujeres		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Si	29.1	44.0	33.6	13.5	30.6	18.5
No	69.8	55.4	65.4	85.8	68.9	80.8
NS/NR	1.1	0.6	0.9	0.8	0.5	0.7

TRABAJO SEGÚN EDAD Y LUGAR DE RESIDENCIA POR CONDICIÓN DE OCUPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, AÑO 2003

(En porcentaje)

Edad de los beneficiarios que trabajan	Hombres			Mujeres		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
65 a 74 años	84.5	68.5	78.1	78.9	64.2	71.7
75 a 84 años	14.5	26.0	19.1	19.7	32.8	26.1
85 y + años	0.9	5.5	2.7	1.4	3.0	2.2



4.5 COBRO DEL BONOSOL

BENEFICIARIOS SEGÚN GÉNERO Y LUGAR DE RESIDENCIA POR CONDICIÓN DE COBRO DEL ESPOSO, AÑO 2003

(En porcentaje)

Su esposo(a) ya cobró el bonosol	Hombres			Mujeres		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Si	26.7	36.7	29.8	25.0	23.3	24.5
Todavía no	22.8	25.9	23.7	10.1	6.8	9.1
No le corresponde cobrar	11.4	3.6	9.0	0.8	2.7	1.3
No tiene esposa(o)	30.4	27.7	29.6	50.7	53.4	51.5
NS/NR	8.7	6.0	7.9	13.5	13.7	13.5

4.6 OTROS INGRESOS

GÉNERO Y LUGAR DE RESIDENCIA POR CONDICIÓN DE OTROS INGRESOS DE LOS BENEFICIARIOS, AÑO 2003

(En porcentaje)

Cuenta con otros ingresos habitualmente	Hombres			Mujeres		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Si	52.1	66.9	56.6	39.3	51.6	42.9
No	46.8	32.5	42.5	59.0	48.4	55.9
NS/NR	1.1	0.6	0.9	1.7	0.0	1.2

4.7 PROCEDENCIA DE LOS OTROS INGRESOS

GÉNERO Y LUGAR DE RESIDENCIA POR PROCEDENCIA DE OTROS INGRESOS DE LOS BENEFICIARIOS, AÑO 2003

(En porcentaje)

Procedencia de los ingresos	Hombres			Mujeres		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Trabajo	26.5	25.3	26.1	12.1	18.3	13.9
Jubilación	14.0	20.5	16.0	7.4	16.9	10.2
Alquileres	2.4	3.6	2.8	3.2	4.6	3.6
Ayuda familiar	10.3	22.3	14.0	18.2	15.1	17.3
Otros	1.6	1.2	1.5	2.5	2.3	2.4

4.8 MONTO DE LOS OTROS INGRESOS

INGRESOS ADICIONALES SEGÚN GÉNERO Y LUGAR DE RESIDENCIA POR MONTO MENSUAL DE OTROS INGRESOS DE LOS BENEFICIARIOS, AÑO 2003

(En porcentaje)

Monto mensual de otros ingresos	Hombres			Mujeres		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Hasta Bs.50.	5.2	13.3	8.2	6.9	22.8	12.7
Entre Bs.51 y Bs.100	9.9	12.4	10.8	8.9	12.3	10.1
Entre Bs.101 y Bs.300	22.9	20.4	22.0	34.7	20.2	29.4
Entre Bs.301 y Bs.500	16.1	12.4	14.8	16.3	7.0	13.0
Entre Bs.501 y Bs.1,000	22.4	23.9	23.0	21.3	26.3	23.1
Entre Bs.1,001 y Bs.1,500	10.4	13.3	11.5	7.9	8.8	8.2
Entre Bs.1,501 y Bs. 27,365	13.0	4.4	9.8	4.0	2.6	3.5



U
N
K
X
P
O

4.9 DEPENDENCIA ECONÓMICA DE OTRAS PERSONAS

GÉNERO Y LUGAR DE RESIDENCIA POR DEPENDENCIA ECONÓMICA DE OTRAS PERSONAS DE LOS BENEFICIARIOS, AÑO 2003

(En porcentaje)

Dependen económicamente de usted otras personas	Hombres			Mujeres		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Si	45.8	60.2	50.2	27.3	39.3	30.8
No	52.4	39.2	48.3	71.2	60.3	68.0
NS/NR	1.9	0.6	1.5	1.5	0.5	1.2

4.10 DEPENDENCIA ECONÓMICA DE OTRAS PERSONAS

DESTINO DEL MONTO
AÑO 2003

Concepto	% de los encuestados	Promedio del gasto (Bs.)	Destino del monto (Bs.)	%
Alimentación	87.4	752.4	657.9	36.6
Vestimenta	49.9	348.6	174.0	9.7
Vivienda	19.9	482.0	96.0	5.3
Equipamiento del hogar	12.2	418.8	51.0	2.8
Salud	62.9	558.4	351.5	19.5
Esparcimiento	5.3	352.2	18.8	1.0
Bienes/ servicios	12.6	384.7	48.3	2.7
Otros	49.6	811.1	402.4	22.4
Total			1,800.0	100.0

CONCLUSIÓN

El bonosol está siendo estudiado en otros países, pues en Latinoamérica no existe ningún país que ofrezca un seguro de sobrevivencia para la población adulta que, como el bonosol, no tiene restricciones de ningún tipo



Los resultados obtenidos permiten tener una clara idea de la conformación de la población beneficiada con el bonosol, aspecto poco conocido.



PROTEGER Y MEJORAR LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES: EL ROL DEL BONOSOL EN LA PAZ



El propósito es examinar el impacto del bonosol sobre el nivel de vida y el bienestar de las personas de la tercera edad. Se basa en datos cualitativos acumulados en entrevistas y grupos focales en las áreas urbanas pobres de La Paz con el fin de analizar el impacto del bonosol en las vidas de los ancianos pobres, tanto a nivel individual como colectivo, así como las diversas formas en que éste es usado para sostener sus estrategias de subsistencia, convirtiéndolo de una fuente única de capital financiero en una amplia gama de activos y recursos más duraderos y de mucho mayor impacto

proteger

Se comienza analizando las fuertes justificaciones prácticas y sociales de las entregas de dinero a los adultos mayores y prosigue examinando la amplia variedad de formas en que se usa el bonosol; finalmente, considera algunos de los problemas de diseño e implementación del bonosol, así como la forma de transformarlo en un instrumento más efectivo de apoyo a los ancianos pobres y de reducción de la pobreza en general.



LOS ADULTOS MAYORES Y LAS ENTREGAS DE DINERO

Se explora la importancia que revisten las entregas de dinero en efectivo, como el bonosol, no sólo como un asunto de justicia social, en tanto reconoce el derecho de los ancianos a un ingreso básico en las etapas tardías de su vida, sino también por la trascendencia del rol que los mayores pueden desempeñar al contribuir al bienestar de sus familias y sus comunidades. Los adultos mayores no solamente constituyen uno de los sectores de más rápido crecimiento poblacional en Bolivia (que, según se prevé, se duplicará de 616,000 a 1.2 millones de personas entre 2005 y 2025), sino también uno de los más pobres y más vulnerables:



LOS BENEFICIARIOS

Luego de una década de que el bonosol fuera introducido en Bolivia, y con la publicidad que éste recibe cada vez que hay elecciones, la mayoría de los ancianos (por lo menos, en las áreas urbanas) conoce bien sus derechos. Este nivel de cobertura relativamente alto es reflejo de la localización urbana del bonosol y de que en 2004, siete años después de su introducción, este regimiento de ancianos ya había tenido tiempo suficiente para obtener la documentación requerida para ser beneficiarios. Quienes no habían recibido el bonosol mencionaron como causa más frecuente la falta de identificación adecuada, por lo general debida al analfabetismo



CÓMO USAN EL BONOSOL LOS ADULTOS MAYORES



En respuesta a las limitaciones de los adultos mayores para generar un ingreso que abastezca todas sus necesidades, el bonosol ofrece una fuente de ingreso fundamental en un momento en que las oportunidades se ven reducidas por la discriminación basada en la edad o por una salud deteriorada.





UNIVERSIDAD
DE
MAGDALENA

CAPITAL SOCIAL

CÓMO USAN EL BONOSOL LOS ADULTOS MAYORES



La capacidad de aportar y de retribuir por el apoyo familiar recibido constituye un modo importante de convertir al bonosol en capital social, en una etapa en que los adultos mayores carecen de otros medios para mantener sus redes informales de apoyo.

El bonosol no solamente puede fortalecer los flujos de apoyo intergeneracional, sino también de otras redes de apoyo más amplias.





CÓMO USAN EL BONOSOL LOS ADULTOS MAYORES

CAPITAL HUMANO

El bonosol juega un papel importante en el fortalecimiento del capital humano, tanto de la gente mayor como, con frecuencia, de sus familias. El bonosol contribuye a mantener saludables y en buenas condiciones a los adultos mayores, permitiéndoles cubrir sus necesidades nutricionales básicas y los gastos médicos que exige el mantener la buena salud en la ancianidad.



CAPITAL HUMANO



Así como preserva el capital humano de los adultos mayores conservándolos saludables, el bonosol también contribuye al capital humano de las generaciones más jóvenes al cubrir los costos de su alimentación y vivienda, y a veces pagando su educación.



CÓMO USAN EL BONOSOL LOS ADULTOS MAYORES

CAPITAL FÍSICO



La importancia de preservar el capital físico personal en la edad madura (especialmente una casa) va mucho más allá del simple problema práctico de tener un techo y un lugar donde vivir, y muchas veces aumenta la capacidad de negociación de los ancianos frente a sus familiares y les otorga una forma de ingreso que puede reducir su vulnerabilidad económica



Los adultos mayores también invierten su bonosol en bienes físicos seguros, tales como tierras, vivienda y otro tipo de infraestructura básica que no sólo puede beneficiarlos con compensaciones a corto plazo, sino también crear valor a largo plazo para las generaciones futuras.

EJERCICIO DE CIUDADANÍA

Antes de que el bonosol fuera creado, muchas personas mayores (particularmente del área rural) no tenían documentación; tampoco conocían sus derechos y vivían, en líneas generales, desconectadas del Estado. Desde la desintegración de los sistemas de bienestar social que acompañó a las reformas neoliberales de 1985, para mucha gente el Estado no era más que una máquina de recolección de impuestos y extracción de riquezas (Phillips, 1998). El bonosol ha contribuido a cambiar esta percepción.

Por primera vez, los ancianos fueron reconocidos como ciudadanos con derechos universales, al margen de sus antecedentes, educación, trabajo u origen étnico.





EL IMPACTO AMPLIO DEL BONOSOL



El bonosol tiene un impacto amplio sobre la reducción de la pobreza que trasciende el objetivo principal de reforzar los ingresos en la edad madura. Al ofrecer a los ancianos un mecanismo para conservar sus medios de sustento, el bonosol cumple el doble propósito de reducir el peso de la pobreza en la ancianidad y de dar a los adultos mayores la oportunidad de contribuir a disminuir la pobreza entre otros grupos generacionales



. Ya sea que utilicen su dinero para cubrir gastos domésticos básicos (alimentación, servicios y otros gastos comunes), para invertir en las generaciones más jóvenes o en bienes físicos de largo plazo, el bonosol tiene un impacto mucho más amplio sobre el desarrollo que el de únicamente facilitar la subsistencia de las personas mayores.

DEFICIENCIAS DEL BONOSOL

A pesar de los muchos aspectos positivos del bonosol, y del impacto que éste ha tenido como un instrumento de alivio de la pobreza y de protección social, el sistema está lejos de ser perfecto y, por diversas razones, todavía no llega a cumplir los lineamientos básicos de un “sistema universal y no contributivo de pensiones”. El bonosol enfrenta numerosos problemas, el principal es el de su falta de sostenibilidad financiera debida a la falta de continuidad en el compromiso gubernamental y problemas prácticos relacionados con defectos en su diseño.



El bonosol nunca tuvo una asignación presupuestaria permanente y su financiamiento proviene de una partida variable de activos que no ha podido recaudar los suficientes dividendos para cubrir los pagos.

COMENTARIOS FINALES

El bonosol es un experimento innovador que utiliza la privatización como un medio de alivio de la pobreza en la ancianidad. El bonosol no sólo constituye una respuesta a problemas de justicia social, pues reconoce el derecho de los adultos mayores a un ingreso básico, sino que también es un medio efectivo de hacer llegar partidas de dinero a los hogares pobres. Dada la forma responsable y altruista en que los ancianos invierten su dinero, está claro que el bonosol afecta no solamente el bienestar de los adultos mayores, sino también el de quienes los rodean.



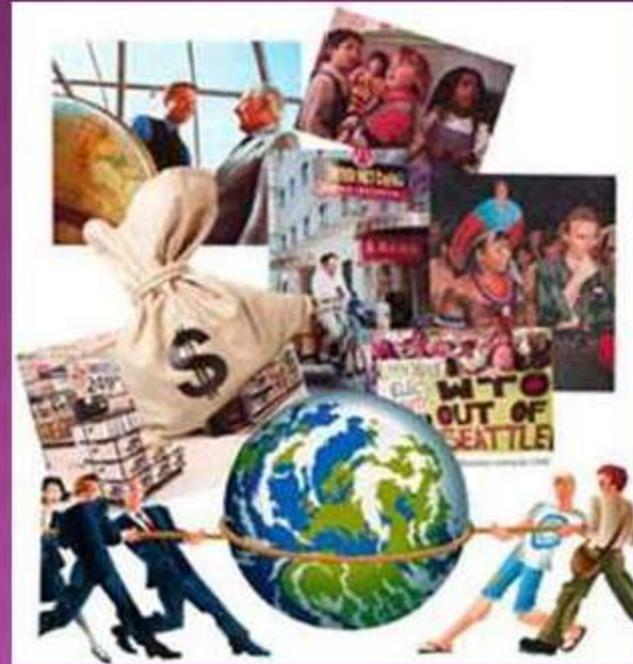
Aunque el bonosol constituye un intento admirable de enfrentar algunas de las fallas del actual sistema de pensiones, poco a poco se está reconociendo que eso no resulta suficiente y que el sistema boliviano de protección social todavía es defectuoso.



VI.EFECTO MICRO Y MACROECONÓMICO DEL BONOSOL

La Reforma de Pensiones y el programa de capitalización social

Las reformas estructurales emprendidas por el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada entre 1993 y 1997, fueron concebidas como parte de una estrategia dirigida a eliminar los cuellos de botella que limitaban las posibilidades del país de crecer en forma más acelerada, y por lo tanto reducir la extrema pobreza que afecta a la mayor parte de la población. Las reformas estructurales de segunda generación incluyeron la reforma educativa; la participación popular, y la descentralización administrativa; la capitalización de las principales empresas públicas y la reforma del sistema de pensiones como las más importantes.





VI.EFECTO MICRO Y MACROECONÓMICO DEL BONOSOL

2. El Bonosol

El Bono Solidario (bonosol) es una transferencia de efectivo a todos los bolivianos que hayan cumplido la edad de 65 años. Este beneficio fue establecido en 1966 como un pago anual de US\$ 248 por persona, de carácter vitalicio, el cual estaba destinado a cumplir un triple objetivo:

Como un mecanismo para devolver a la población las acciones de las empresas capitalizadas que quedaron en poder el Estado boliviano

Constituiría una fuente de ingresos para la gran mayoría de personas de la tercera edad sin ningún acceso al viejo sistema de pensiones

Ayudaría a reducir la pobreza al enfocarse en segmentos específicas de pobres y vulnerables de la población



UNEXPO

VI.EFECTO MICRO Y MACROECONÓMICO DEL BONOSOL

3. IMPACTO MICROECONÓMICO

El pago del bonosol tuvo efectos positivos en términos distributivos y en la incidencia de la pobreza.



Si bien es lógico que un incremento en los ingresos tenga efectos positivos sobre los indicadores de pobreza, no es tan evidente que el pago de este beneficio necesariamente mejore la distribución del ingreso.

MICRO
ECONOMÍA

Austan GOOLSBEE
Steven LEVITT
Chad SYVERSON



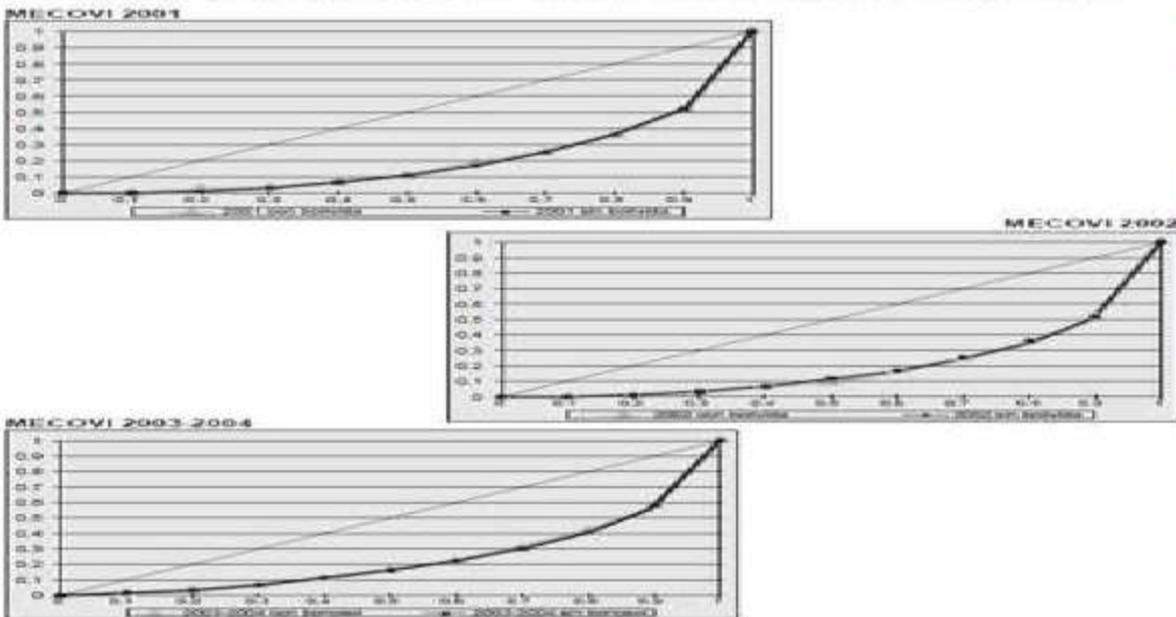


VI.EFECTO MICRO Y MACROECONÓMICO DEL BONOSOL

IMPACTOS DISTRIBUTIVOS DEL BONOSOL

De acuerdo a los ejercicios de simulación contractuales realizados a partir de las encuestas a hogares MECOVI, el pago del bonosol fue favorable en términos distributivos. En efecto, como puede observarse en el gráfico 1 el incluir el beneficio (bonosol o bolivida) en los ingresos de los hogares tiene un efecto casi imperceptible sobre la curva de Lorenz.

GRÁFICO 1
CURVA DE LORENZ PARA LAS ALTERNATIVAS CON Y SIN BONOSOL/BOLIVIDA



Sin embargo, al analizar en forma minuciosa los cambios ocurridos en la Curva de Lorenz con el pago del bonosol, se observa que se produce un desplazamiento asimétrico de la curva.

VI. EFECTO MICRO Y MACROECONÓMICO DEL BONOSOL

Impactos sobre los indicadores de pobreza

Como se mencionó anteriormente, el pago del bonosol ha tenido un efecto positivo en términos de mejorar los indicadores de pobreza, ya que ha incrementado los ingresos de los individuos beneficiados y de los hogares en los que ellos

En el cuadro 7, de acuerdo a la información disponible a través de la encuesta de hogares y a los ejercicios de simulación realizados utilizando la base de datos de las encuestas, la incidencia de la pobreza, es decir el porcentaje de habitantes que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, se redujo ligeramente en los años 2001 y 2002 como resultado del pago del bolívulo.

CUADRO 6
INDICADORES DE POBREZA CON Y SIN BONOSOL/BOLIVIDA
(En porcentaje)

INDICADORES	Utilizando los ingresos totales del hogar incluyendo el bonosol			Utilizando los ingresos totales del hogar excluyendo el bonosol		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
MECOVI 2001						
Incidencia de pobreza	50.6	63.4	62.9	50.8	63.8	63.2
Brecha de pobreza	22.0	57.4	35.3	22.2	58.4	35.8
Intensidad de pobreza	12.7	45.6	25.1	12.9	46.8	25.6
Incidencia de pobreza extrema	23.1	66.6	39.5	23.5	67.4	40.0
Brecha de pobreza extrema	8.8	43.1	21.7	9.0	44.4	22.3
Intensidad de pobreza extrema	5.2	33.2	15.7	5.3	34.7	16.3
MECOVI 2002						
Incidencia de pobreza	50.1	63.6	62.7	50.2	63.6	62.8
Brecha de pobreza	21.5	57.7	35.1	21.8	58.0	35.3
Intensidad de pobreza	12.2	45.9	24.9	12.3	46.3	25.1
Incidencia de pobreza extrema	23.0	67.0	39.6	23.1	67.2	39.7
Brecha de pobreza extrema	8.6	43.5	21.7	8.7	44.0	22.0
Intensidad de pobreza extrema	4.7	33.8	15.7	4.8	34.6	16.0
MECOVI 2003-2004						
Incidencia de pobreza	46.8	63.9	53.2	47.3	66.0	54.3
Brecha de pobreza	17.3	28.7	21.6	17.7	30.2	22.4
Intensidad de pobreza	8.5	16.7	11.6	8.8	18.0	12.2
Incidencia de pobreza extrema	17.1	34.1	23.4	17.6	35.9	24.5
Brecha de pobreza extrema	4.9	13.1	7.9	5.1	14.4	8.5
Intensidad de pobreza extrema	2.1	6.8	3.8	2.1	7.7	4.2

Fuente: elaboración propia en base a INE (encuestas a hogares MECOVI).

CUADRO 7
INCIDENCIA DEL BONOSOL SOBRE LOS INDICADORES DE POBREZA
(En porcentaje)

	Total	Urbano	Rural
Incidencia			
MECOVI 2001 (bolívulo)	-0.3	-0.2	-0.4
MECOVI 2002 (bolívulo)	-0.1	+0.0	-0.1
MECOVI 2003-2004 (bonosol)	-1.1	-0.4	-2.1
Brecha			
MECOVI 2001 (bolívulo)	-0.5	-0.2	-0.6
MECOVI 2002 (bolívulo)	-0.2	-0.1	-0.3
MECOVI 2003-2004 (bonosol)	-0.8	-0.4	-1.5
Intensidad			
MECOVI 2001 (bolívulo)	-0.6	-0.2	-1.2
MECOVI 2002 (bolívulo)	-0.2	-0.1	-0.4
MECOVI 2003-2004 (bonosol)	-0.6	-0.3	-1.3

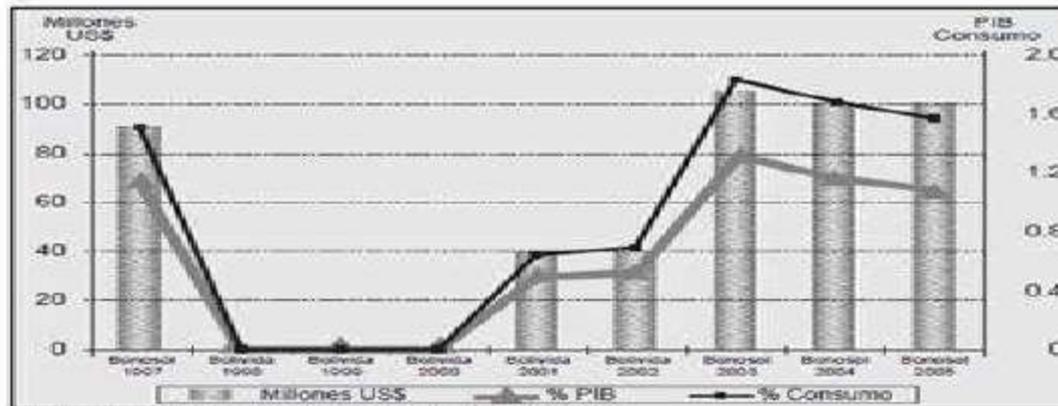
Fuente: elaboración propia en base a INE (encuestas a hogares MECOVI).

VI. EFECTO MICRO Y MACROECONÓMICO DEL BONOSOL

Impactos macroeconómicos

El pago del bonosol tuvo variados efectos sobre el comportamiento de la economía boliviana, incidiendo sobre los niveles y tasas de crecimiento de variables tales como el PIB total, el consumo privado, el balance externo y fiscal, la tasa de inflación, el tipo de cambio real, el nivel de empleo, los salarios reales, etc. Estos efectos han estado influidos en el mediano plazo por la elevada volatilidad observada en el pago de este beneficio.

GRÁFICO 2
MONTOS PAGADOS POR CONCEPTO DEL BONOSOL/BOLIVIA



Fuente: elaboración propia en base a información SPVS e INE.



SVS
Superintendencia
de Pensiones,
Valores y Seguros

VI. EFECTO MICRO Y MACROECONÓMICO DEL BONOSOL

• Consumo privado

El impacto inicial del bonosol sobre el resto de la economía se transmite en forma primaria a través del incremento en el consumo de los hogares que reciben el pago del beneficio. Los hogares le dan diversos usos a los recursos obtenidos. De acuerdo a una encuesta realizada por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros (ver cuadro 9), el 77 por ciento de los encuestados declararon que el bonosol era utilizado en beneficio propio

CUADRO 9
DESTINO DEL BONOSOL
(En porcentaje)

Alimentación	36
Otros	22
Salud	20
Vestimenta	10
Vivienda	5
Equipamiento hogar	3
Bienes/servicios	3
Esparcimiento	1
Total usos	100

Fuente: Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.

El pago del bonosol el año 1997 produjo un incremento más que proporcional en el consumo, al valor total de la transferencia. En efecto, mientras que el monto de bonosol ese año fue de US\$ 90 millones (1.52 por ciento del consumo de los hogares), el aumento en el consumo de este sector llegó a 1.86 por ciento del consumo.



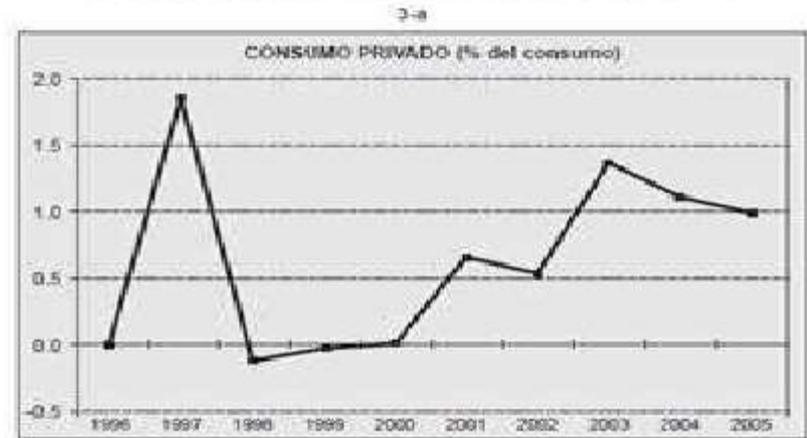
VI.EFECTO MICRO Y MACROECONÓMICO DEL BONOSOL

•Consumo privado

El valor adicional en el consumo (0.34 por ciento del consumo) se debió, según los resultados del modelo, a los efectos multiplicadores que se generan en la economía a partir de este shock inicial.

En el período 1998 a 2000 no se pagó el bonosol, el nivel de consumo se situó en los niveles de la simulación base para esos años, es decir al escenario "sin bonosol". Para los años 2001 y 2002, cuando este beneficio se pagó con el nombre de bolivida y en montos menores al pago del bonosol realizado en 1997, nuevamente se observa un incremento en el consumo más que proporcional al incremento en el monto total de la transferencia.

GRÁFICO 3
EFECTOS DEL BONOSOL SOBRE EL CONSUMO DE LOS HOGARES



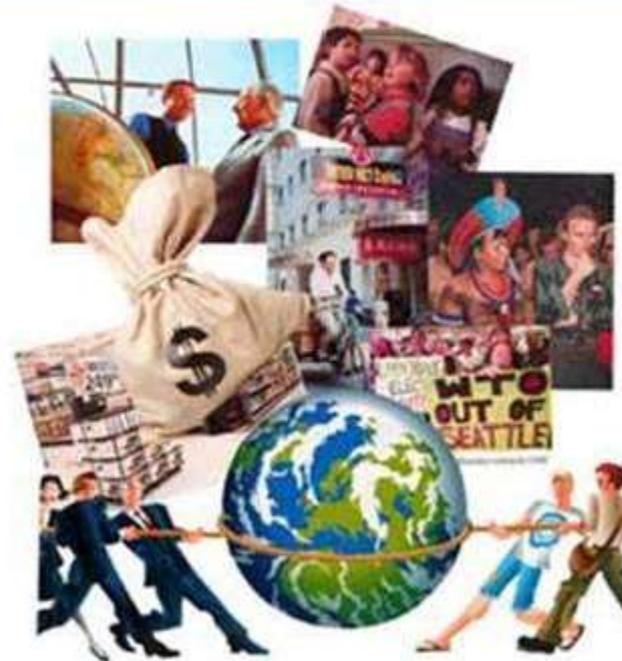
Fuente: elaboración propia en base a los resultados del MEGC.

VI.EFECTO MICRO Y MACROECONÓMICO DEL BONOSOL

En el crecimiento del PIB

Los efectos del pago de este beneficio sobre el PIB, de acuerdo a los datos del MEGC, son bastante simétricos en relación a los efectos observados sobre el consumo, debido a la incidencia que tiene el consumo de los hogares en el PIB total, por lo que el efecto del pago del bonosol tuvo una incidencia positiva sobre la tasa de crecimiento del PIB y sobre el nivel del mismo.

Un mecanismo de ajuste macroeconómico crítico en el MEG computable utilizado en los ejercicios de simulación presentados en este documento se da a través de los precios relativos y el tipo de cambio real. El incremento en la demanda agregada resultante del pago del bonosol tiene un efecto inflacionario, especialmente en los bienes no transables.





VI.EFECTO MICRO Y MACROECONÓMICO DEL BONOSOL

En el salario real y en el empleo

Es importante analizar los efectos del pago del bonosol en el mercado del trabajo, los cuales se transmiten a través de diversos mecanismos: i) el incremento en la demanda agregada tiene a incrementar la inflación y a partir de ello a deprimir el salario real, lo cual puede incentivar a las empresas a contratar más mano de obra; la mayor inversión de los hogares, incrementa el stock de capital de la economía en el largo plazo, lo cual incrementa la productividad laboral en relación al salario real y por lo tanto incrementa la contratación y en el corto plazo, el aumento en la demanda agregada también incrementa la contratación debido al mayor nivel de actividad generado.

En los balances fiscal y externo

Dada la forma en la que el financiamiento del bonosol ha sido diseñado, el pago del mismo ha tenido un impacto extremadamente bajo sobre el balance fiscal. Al ser financiado el beneficio con los dividendos que las empresas capitalizadas pagan al FCC, el pago del beneficio se realiza en forma independiente del balance del Sector Público No Financiero (SPNF).

VI.EFECTO MICRO Y MACROECONÓMICO DEL BONOSOL

Sostenibilidad del bonosol

El financiamiento para el pago del bonosol proviene del FCC, el cual está constituido por las acciones de las empresas capitalizadas que permanecieron en poder del Estado boliviano, y fueron transferidas al FCC para la administración tanto del portafolio del fondo como de los beneficios que se originan a partir del mismo. El valor de las acciones transferidas al FCC fue de US\$ 1,519 millones, equivalentes al 45.5 por ciento del valor de mercado del total de las acciones de las empresas capitalizadas

Sin embargo, el pago del bonosol ha sido cuestionado en cuanto a su sostenibilidad, ya que los supuestos iniciales a partir de los cuales se proyectó el valor del beneficio no eran realistas, por lo que el pago del bonosol sería en la práctica no sostenible.

La sostenibilidad en el pago del bonosol depende de varias variables, siendo las más importantes:

El número de beneficiarios

La rentabilidad del FCC

El valor del bonosol

CONCLUSIONES

Entre los efectos microeconómicos del pago del bonosol, el análisis puso énfasis en los impactos que el pago del bonosol tuvo sobre la igualdad en la distribución de ingreso y sobre los indicadores de pobreza, utilizando para este propósito las bases de datos de las encuestas a hogares para los años 2001, 2002 y 2003-2004. De acuerdo a los resultados obtenidos a partir de los ejercicios de simulación realizados, el pago del bonosol tuvo un efecto favorable aunque leve en la distribución del ingreso, ya que el coeficiente de Gini experimentó un leve descenso. La mejoría en la distribución del ingreso se explica por la alta concentración de hogares que recibieron el bonosol en los deciles más bajos de ingresos, mientras que lo leve del efecto del mismo se debe a que el coeficiente Gini es calculado sobre la base de los ingresos anuales totales de los hogares, mientras que el bonosol se constituye en un pago único por año.

Los resultados obtenidos permiten tener una clara idea de la conformación de la población beneficiada con el bonosol, aspecto poco conocido.

En resumen se llegó a:

1. Hubo una transformación en donde, la privatización directa que establecía la Ley de Capitalización se convirtió en una privatización "diferida".
2. El bonosol se pagó sólo una vez, en 1997. Su valor fue de 248 dólares y benefició a 364 mil ancianos.